



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 141 -2018/MSJM

San Juan de Miraflores, 26 DIC 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN MIRAFLORES

Vista, la carta presentada por la señora MIRELLA YVONHE ALPACA RUIZ, recepcionada el 21 de diciembre del 2018, ingresada como solicitud N° 43117-18, mediante el cual formula su renuncia irrevocable al cargo de SUBGERENTE DE JUVENTUDES, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE LA GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, solicitando que la misma sea con efectividad al 31 de diciembre del 2018;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194º que, las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 082-2018/MSJM, de fecha 19 de octubre del 2018, se resolvió designar como SUBGERENTE DE JUVENTUDES, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE LA GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL de la Municipalidad de San Juan de Miraflores, a la señora MIRELLA YVONHE ALPACA RUIZ;

En uso de las facultades normadas por el numeral 17) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR a partir del 31 de diciembre del 2018, la renuncia formulada por la señora MIRELLA YVONHE ALPACA RUIZ, en el cargo de SUBGERENTE DE JUVENTUDES, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE LA GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, dispuesta mediante la Resolución de Alcaldía N° 082-2018/MSJM.

Artículo Segundo.- Dar las gracias a la funcionaria antes mencionada por los servicios prestados, dejándose sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a la presente resolución.

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
JAVIER ERNESTO ALTAMIRANO COQUE
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
ABOG. ANDRÉS MARTÍN BERMUDEZ HERRILL
SECRETARIO GENERAL